



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Lunes, 27 de enero de 1969

Núm. 21

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS A LAS OCHO HORAS DE LA MAÑANA

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Zaragoza, España

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 374

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de dos plazas de peones especialistas del alumbrado acordó señalar como fecha del comienzo de los ejercicios el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el lugar y hora que oportunamente se indicará a los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de enero de 1969. — El Presidente del Tribunal, José-Luis Betegón.

Núm. 375

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición restringida para la provisión de una plaza de jardinero de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de ayer, acordó señalar como fecha del comienzo de los ejercicios el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el lugar y hora que oportunamente se indicará.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de enero de 1969. — El Presidente del Tribunal, Angel García.

Núm. 376

Acordada la celebración de concurso a fin de contratar las obras de instalación de variante de líneas eléctricas a 45 KV. y de 10 KV. sobre el recinto del grupo escolar "Angel Escoriaza", de La Cartuja Baja, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal por el plazo de cuatro días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de enero de 1969. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.

Núm. 181

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1968.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diecinueve treinta y cinco horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde accidental, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Amador Oliden Pérez, don Emilio Parra Gasque, don Emilio Larrodé Cardona, don

José Aroz Pascual, don Alfredo Collados Vicente, don Serapio Quintín Mancholas y don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi. Concejales: don Anselmo Tascón Rodríguez, don José-María Lasheras Bernal, don Angel García Muniesa, don José-Luis Betegón Arnal, don José-María Baringo Gracia, don Jaime Balet Herrero, don Joaquín Diarte Alpuente, don Alfonso Soláns Serrano, don José-María Mir Vicente, don Cristóbal Navarro Casaus y don Ricardo Moreno Duarte. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia el ilustrísimo señor Alcalde, don Cesáreo Alierta Perela, por encontrarse en viaje oficial, y los señores Marugán y Rodrigo, por impedíselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar el padrón de la Beneficencia municipal para el año 1969.

—Dar el nombre de "Monasterio de la Rábida" a una calle de la ciudad.

—Ampliar unidades escolares en los grupos San Braulio, Julio Cejador, Rosa Arjó y Fernando el Católico.

—Aumentar, en el próximo presupuesto ordinario, la cifra consignada para gastos de edición y publicación del "Boletín Municipal", hasta 300.000 pesetas.

—Satisfacer el resto que quedaba por abonar a uno de los funcionarios beneficiados con el premio "Iraberri y Ur-

gel" y denegar a otro a la vista de las memorias presentadas.

—Consignar en el próximo presupuesto ordinario municipal la cantidad de 10.000 pesetas con destino a sufragar una bolsa especial de desplazamiento para la jornada mundial de los medios de comunicación social.

—Idem ídem hasta 25.000 pesetas la subvención que se concede al Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón.

—Idem ídem a 10.000 pesetas la subvención que se consigna a favor de las Siervas de los Pobres del barrio de Valdefierro.

—Idem ídem a 300.000 pesetas la subvención que se consigna a favor del Frente de Juventudes, para gastos de niños de las escuelas municipales.

—Adjudicar por contratación directa las obras de consolidación de los grupos escolares Luis Vives y San José de Calasanz, dada la urgencia de las reparaciones.

—Quedar enterado de oficio recibido del Ayuntamiento de Calatorao agradeciendo el acuerdo de otorgar dicho nombre a una calle de la ciudad, e informando que en aquella villa se concederá el nombre de Zaragoza a una calle de la misma.

—Que en el próximo presupuesto ordinario municipal se consigne cantidad suficiente para el alquiler de un local en el barrio de Casetas, para ser destinado a grupo escolar.

—Adjudicar por contratación directa las obras de apuntalamiento y consolidación del grupo escolar del barrio de San José, por la urgencia de tales reparaciones.

—Que en el próximo presupuesto ordinario municipal se consigne la cantidad de 3.000.000 de pesetas para atender a la limpieza de las escuelas nacionales de la ciudad, y convocar el reglamentario concurso para contratar este servicio.

—Aprobar liquidación y cuenta general de los presupuestos extraordinarios números 10, 11 y 13, confeccionadas con el superávit de la liquidación del presupuesto ordinario refundido de 1943, ejercicios 1945-55; para la conscripción de viviendas en el matadero, ejercicios 1945-54, y para la ejecución de diferentes obras, ejercicio 1948-58, respectivamente.

—Aprobar contribuciones especiales por nueva estructura de las redes de alcantarillado, abastecimiento de agua y pavimentación de aceras en la avenida de Navarra.

—Aprobar ídem ídem alumbrado en calle Buena Vista, Cuenca, Parras y Octavio de Toledo y en las de San Juan Bosco y Gómez Laguna, y las cuotas

fijadas en ambas por la Dirección de Servicios Industriales.

—Concertar con "Turismo Zaragoza", sociedad anónima, el pago del impuesto de consumo de lujo respecto al Hotel Corona de Aragón, hasta el 31 de diciembre de 1968.

—Ratificar lo actuado por la Asesoría Jurídica respecto al recurso de don Daniel Lapetra contra liquidación de plusvalía por la adquisición de una finca en paseo de María Agustín, y comparecer ante el Tribunal Supremo dentro del término señalado.

—Aprobar habilitación número 3, por transferencia, en el presupuesto ordinario vigente, para las atenciones que se indican en el dictamen.

—Aprobar proyectos de aplicación de contribuciones especiales por obras de alcantarillado y abastecimiento de agua en el barrio de Peñaflores y de pavimentación en calle de Zaragoza, del barrio de Garrapinillos.

—Desestimar recurso de apelación interpuesto contra sentencia de la Sala de lo Contencioso en liquidación girada por tasa de equivalencia a las Reverendas Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Santos Angeles, por la finca plaza de Nuestra Señora del Pilar, 21, y se acepte la propuesta de dicha Comunidad, considerando como base sujeta la señalada por el Tribunal Económico.

—Aprobar proyecto de aplicación de contribuciones especiales por obras de urbanización en la avenida de Tenor Fleta y cuotas fijadas por la Oficina Técnica.

—Aprobar las modificaciones a introducir en las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1969.

—Tener por definitivamente fijada la indemnización que le corresponde a doña María Clavero por desalojo piso en Azoque, 14.

—Requerir a doña Angeles Corral Fustero para que en plazo que se indica desaloje la finca 23-423 a) y b).

—Mantener el acuerdo plenario de 18 de octubre pasado relativo a indemnización a doña Isabel Sánchez por desalojo piso en Moriones, 12.

—Adquirir la finca número 38 de la plaza de España, del barrio de Juslibol, para ampliación de dicho vial.

—Abonar a don Jaime Corbella Goñi la indemnización que se indica por desalojo piso en San Ildefonso, 29, sin perjuicio de la que en su día señale el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

—Idem ídem a don Julián Esteban Camacho por desalojo local en Coso, 81.

—Tener por definitivamente fijada la indemnización que le corresponde a don

José Santaliestra por desalojo piso en San Ildefonso, 29.

—Idem ídem a don Román Quintana Vilella, en Gómez Ulla, 14.

—Aprobar nuevo emplazamiento de la feria de atracciones.

—Desestimar petición de don Agustín Mainar Laborda sobre reconocimiento de su propiedad parcela 81-18.

—Dar por terminada la fase de avenencia en expediente de expropiación finca núm. 12 de calle Santa Inés.

—Tener por definitivamente fijada indemnización a don Jorge Jesús Tenías, por desalojo piso en Escosura, 61.

—Quedar enterado de sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesto por don José Castellón y don Domingo Aused sobre expropiación terrenos en San Blas-Mosén Pedro Dossset.

—Reconocer como de propiedad de don Florencio Murillo Mayoral las parcelas que se indican en "Realengo de Villamayor".

—Ejercitar las acciones ante los Tribunales ordinarios que correspondan por cuanto las parcelas que se indican son de propiedad municipal, habiendo sido solicitado por don Mario Ibáñez el reconocimiento como de su propiedad.

—Dejar sin efecto la cesión, mediante precio de terrenos, en Villamayor, a favor de los Reverendos Padres Escolapios por no haberse efectuado el ingreso correspondiente.

—Mantener el acuerdo plenario de 8 de agosto pasado en el sentido de desestimar petición de don Gregorio Fernando Forniés de reconocimiento de su propiedad de las parcelas que se indican.

—Abonar a don Lorenzo Sáez Pascual el importe de la hoja de aprecio de la asociación de propietarios del sector San Ildefonso por desalojo local en Capitán Portolés, 16.

—Tener definitivamente fijada la indemnización que le corresponde a doña Josefa Serón por desalojo en Azoque, 18.

—Rechazar hoja de aprecio formulada por don Félix Anadón por desalojo local en Azoque, 18, y aprobar la redactada por la asociación de propietarios del sector San Ildefonso.

—Idem ídem don Angel Asensio, en Azoque, 18.

—Idem ídem por doña María-Josefa y doña María Dolores Moreno Buil, en casa número 11 de Gómez Ulla.

—Dar por terminada fase de avenencia en expediente de expropiación de la finca número 4 de la calle Gómez Ulla.

—Idem ídem a doña Fermina Cebo llada, en Azoque, 18 duplicado, accesorio a Serón, 2.

—Rectificar acuerdo municipal plenario, de 8 de agosto pasado, de indem-

nización a don Manuel Asensio por desalojo local en paseo Echegaray y Caballero, 146.

—Adquirir de la Comunidad de Regantes del Término de Rabal la acequia llamada del Soto Cañar, en partida de Valimaña.

—Iniciar los oportunos expedientes de indemnización por desalojo fincas afectadas por Plan parcial urbanización sector San Ildefonso.

—Desestimar petición de don Miguel y don Manuel Clemente Alloza, en la que solicitan expropiación de terrenos que pasan a vía pública en calle Mayor, núm. 9.

—Tener definitivamente fijada indemnización a don José Ramón Monteagudo por desalojo piso en Echegaray y Caballero, 146.

—Aceptar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en la que fija indemnización a don Miguel Simón Peña por desalojo en Asalto, 26, local.

—Idem ídem a don Santiago Esteban, en Hermanos Ibarra, 5.

—Idem ídem a don Jesús González Lorenzo, en Asalto, 28-30.

—Idem ídem a don Florencio Vicente García, en avenida Madrid, 245.

—Idem ídem a don Jesús Blanque Arnal, en Asalto, 28-32.

—Idem ídem a don Tomás Forés Gasch, desalojo bajos en Echegaray y Caballero, 1.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en recurso interpuesto por don Bernardo Zapata y otros contra acuerdo expropiatorio fincas 20-22 de Capitán Portolés.

—Dar por terminada fase de avenencia en expediente de indemnización a don Roberto Pallarés por desalojo piso en paseo María Agustín, 83.

—Idem ídem a don Celestino Alvarez, ídem ídem.

—Idem ídem a don Angel Pérez.

—Desestimar solicitud de don Andrés Espiau Monforte de reconocimiento de su propiedad parcelas polígono 26, por improcedente.

—Aprobar pliego de condiciones y anunciar la oportuna subasta para adjudicar la concesión de construcción y explotación de instalaciones deportivas en barrio de Casetas.

—Rechazar la hoja de aprecio presentada por don José Gascón y Marín Pérez, valorando la finca número 2 de la calle Reconquista, y aprobar la redactada por los servicios municipales.

—Reconocer como de propiedad de don Pedro Millán la parcela que se indica en "Realengo de Peñaflo", pero no así las restantes que solicita.

—Formalizar la oportuna escritura de expropiación de la finca número 14 de la calle Gómez Ulla, propiedad de doña Gloria Campillos de Pon.

—Aprobar croquis de actuación aislada en calle Cardenal Gomá, sin número, a petición del Rector del Colegio del Salvador.

—Aprobar la reparcelación de terrenos en el barrio de Santa Isabel, a petición de don Antonio Muñoz Capapey.

—Aprobar la ordenación de manzana entre calles del Riego, carretera Santa Isabel y calle de servidumbre, y nueva apertura del barrio de Santa Isabel, a petición de don Luis y don José Molina Bolea.

—Modificar el suelo rústico ubicado en carretera de Huesca, a petición de La Mutua de Accidentes.

—Aprobar inicialmente la rectificación de líneas en el camino de las Alcachoferas, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1966.

—Devolver a don Esteban Torné Castillo y otros el aval constituido para responder de la construcción de calzada y aceras frente al número 6 de la calle de Domingo Ram.

—Elevar escrito al Ilmo. señor Director general de Obras Hidráulicas, en la forma que se indica en el dictamen, sobre colector de la margen derecha del río Ebro.

—Aprobar el aumento de obra referente a las de pavimentación de la calle de Antonio de Leyva.

—Recibir las obras de instalación de alcantarillado en las calles de Nuestra Señora de la Rosa y otras del barrio de Casetas.

—Quedar enterado de los planes descriptivos de las servidumbres aeronáuticas en torno a la Base Aérea de Zaragoza.

—Prorrogar los contratos sobre prestación individual de servicios de los señores que se indican en el dictamen.

—Contratar el servicio de calefactor de la Casa Consistorial con don Gregorio González Fernández, desde 1.º de octubre de 1968 a 30 de abril de 1969.

—Aprobar relación de funcionarios, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de noviembre último.

—Contratar con don Manuel Villanueva Pérez como profesor de rondalla y solfeo de la Escuela Municipal de Jota Aragonesa.

—Quedar enterado de oficio de la Dirección General de Administración Local no autorizando la creación de una plaza de Ingeniero, tres de Ayudantes Peritos y otras tres de Auxi-

liares ayudantes para la Subdirección de Tráfico.

—Idem ídem no autorizando modificación de grado retributivo al ordenanza vigilante del Servicio de Recogida de Perros don Ramón Navajas González.

—Reconocer los servicios prestados en interinidad por diversos funcionarios municipales.

—Idem ídem al personal del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos se conceda una gratificación por mayor responsabilidad, concretado en la diferencia de haberes que disfrutaban con arreglo a una plaza y el que corresponde a la que desempeñan.

—Contestar a don Salvador Morer Millán y otros matarifes, que no se estima oportuno, en el momento presente, proponer modificación alguna en los grados retributivos asignados al personal.

—Quedar enterada de que la Dirección General de Transportes Terrestres ha autorizado la transferencia a los "Tranvías de Zaragoza" de la concesión que disfruta doña Felisa Pueyo López del servicio de autobuses desde la plaza del Carmen al barrio Oliver.

—Adquirir los trabajos realizados por don José Vera Brusca y don Juan-Bautista Pereto Callén, abonándose la cantidad de 95.333,35 pesetas al primero y 49.833,35 al segundo.

—Autorizar a librar a la Junta del Censo Electoral la cantidad de pesetas 60.000 para atender los gastos originados por la exposición al público de las listas adicionales provisionales al Censo electoral de 1965.

—Idem ídem elevar a 50.000 pesetas la cantidad que viene figurando en presupuesto para los gastos de la Junta Municipal del Censo Electoral para el próximo ejercicio de 1969.

—Librar a la Junta Municipal del Censo Electoral el importe de las dotaciones de 24.000 pesetas cada una, consignadas en los presupuestos de 1967 y 1968, respectivamente.

—Idem ídem 107.637,30 pesetas previa habilitación oportuna, una vez que se disponga de crédito bastante para ello.

—Autorizar a doña Victoria Barrios Escartín para traspasar a doña Teresa Ortín Sastre su licencia de autotaxi clase "A".

—Adjudicar a don José-Joaquín Perales, resolviendo el concurso convocado, la concesión de la explotación de una estación de servicio para la venta de carburantes y atención a vehículos automóviles en el sector de San Juan Bosco, confluencia de Menéndez y Pe-

layo, por la cantidad de 301.998 pesetas.

—Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir el concurso de adquisición de sulfato de alúmina con destino a la estación clarificadora de aguas.

Como apéndice al orden del día se acordó:

—Iniciar los expedientes de expropiación de las fincas afectadas por el muro de defensa del Arrabal, proyecto reformado B), tramo tercero.

—Ceder en arrendamiento a la Delegación Provincial de la Vivienda de Zaragoza la planta primera de la finca núm. 40 de la calle Mayor, propiedad de la Corporación.

—Aprobar croquis de actuación aislada para construcción de colegio en carretera de Valencia, a petición de la Reverenda Madre Superiora de las Misioneras del Sagrado Corazón.

—Quedar enterado de una moción suscrita por los señores miembros de la Corporación don Emilio Larrodé, don Serapio Quintín y don José-María Mir, sobre aprovechamiento de finca municipal y cesión de terrenos a la Diputación Provincial para la construcción de un nuevo Hospital, y pasó a estudio de la Comisión correspondiente.

—Previo declaración de urgencia quedó enterado de escrito formulado por el Jefe provincial de Sanidad referente a nombramiento de don Jaime Dolset Chumilla de Médico decano de la Beneficencia y Casa de Socorro, vacante por jubilación del anterior titular, y a don Luis Albalá Naya, Médico de la Casa de Amparo.

Se levantó la sesión a las veinte y diez horas.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1968.
El Secretario general, Luis Aramburo.
Visto bueno: El Alcalde, Mariano Hor-
no Liria.

Núm. 347

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Feliciano Renieblas Moreno la instalación y funcionamiento de taller de construcciones metálicas en la calle Rodrigo Rebolledo, núm. 32, con 6 motores de 9 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de enero de 1969.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 347

Ha solicitado don Marino Sebastián Edo la instalación y funcionamiento de taller de reparación de motocicletas en la calle Newton, número 3, con 3 motores de 1,25 CV de potencia total.

Se abre información por término oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de enero de 1969.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 347

Han solicitado don Lorenzo y don Carlos Coque Santos la instalación y funcionamiento de taller de artículos de saneamiento y material de conducción de aguas en la calle Pedro-María Ric, número 36, con 5 motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de enero de 1969.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 347

Ha solicitado don Manuel Asín Espeleta la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 12.000 litros de capacidad total, para almacenamiento de fuel-oil en la calle Bolonia, números 10 y 12, y calle Comandante Santa Psu, número 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al

lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de enero de 1969.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 347

Ha solicitado don Fernando Beltrán Montañés la instalación y funcionamiento de taller de cerrajería en la calle Checa, números 33-35, con 3 motores de 2,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de enero de 1969.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 347

Ha solicitado don Victoriano Martínez Cervera la instalación y funcionamiento de taller de carpintería en la calle Capitán Pina, números 15-17, con 2 motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de enero de 1969.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 347

Ha solicitado el Banco de Madrid la instalación y funcionamiento de dos depósitos de fuel-oil de 5.000 litros cada uno de capacidad total, en la calle del Coso, número 46.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de enero de 1969.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 347

Ha solicitado don Javier Yuste Ortega la instalación y funcionamiento de taller de matricería en la calle Mesones de Isuela, número 62, con 6 motores de 12,1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de enero de 1969.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 347

Ha solicitado don Pablo Villanueva Sanz la instalación y funcionamiento de taller de prótesis dental en la calle Boggiero, número 66, primero, con 3 motores de 0,535 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de enero de 1969.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 347

Ha solicitado don Antonio Fernández Arqued la instalación y funcionamiento de taller de cristalería en la calle de

Silvestre Pérez, número 22, con 5 motores de 9 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de enero de 1969.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 334

Administración Principal de Correos de Zaragoza

Debiendo procederse, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, a la contratación, mediante gestión directa, de la conducción del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Morés y su estación férrea, por término de dos años y bajo el tipo máximo de 36.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza y en la Estafeta de Morés, se advierte al público que se admitirán las proposiciones que se presenten, extendidas en pliego reintegrado con 3 pesetas, redactadas conforme al modelo que se expresa más abajo.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a las diecisiete horas del día 14 de febrero del año en curso, y la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza, ante la Junta constituida al efecto, el día 19 del citado mes de febrero de 1969, a las once horas.

Zaragoza, 20 de enero de 1969.—El Administrador principal, (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a por el precio de pesetas (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que a continuación se detallan:

A) Potencia mínima del vehículo: HP.

B) Capacidad: largo, ancho, alto.

C) Carga máxima: kilogramos.

D) El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones:

E) La seguridad del vehículo destinado al transporte de la correspondencia se conseguirá mediante:

Y para responder de esta proposición acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 720 pesetas.

(Fecha, y firma del interesado).

Núm. 373

Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 7 del pasado mes de diciembre, ha adoptado las siguientes resoluciones que corresponde hacer públicas, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo:

Aprobar definitivamente proyecto de modificación parcial al Plan general de ordenación urbana de Tauste, tramitado por el Ayuntamiento interesado, a instancia de don José Lorente Monguillod, consistente en la prolongación de las avenidas de Primo de Rivera y Sancho Abarca hasta su encuentro con la vía Perimetral, en las proximidades del cementerio Viejo, anulando la manzana trapezoidal de edificaciones especiales actualmente existente, creando dos nuevas manzanas de edificación agrícola y ampliando la manzana triangular limitada por la avenida Primo de Rivera, calle del Ebro y Ronda, que conserva su carácter de zona de edificación agrícola.

—Aprobación inicial del Plan especial de ordenación del "Alto de La Muela", presentado por el Ayuntamiento interesado, juntamente con anteproyecto de hotel, redactado por el Arquitecto don Miguel-Angel Tárrega, con la subsanación de las deficiencias de orden técnico que se señalan, debiendo elevarse de nuevo a la aprobación definitiva de la Comisión.

Deficiencias a subsanar:

1.º Estudiar y someter a los organismos de Obras Públicas el acceso y enlace de la carretera CN-II a las dos vías principales de la urbanización proyectada, teniendo en cuenta que la afluencia de vehículos se producirá casi simultáneamente.

2.º La vía principal de la urbanización tiene calzada de anchura insuficiente para el tráfico rodado (7 metros a pavimentar), máxime teniendo en cuenta que dicha anchura no permite el estacionamiento de vehículos y que no, prevé el Plan presentado la existencia de aparcamiento de éstos; debe estudiarse o bien la ampliación de dicha calzada o el establecimiento de aparcamiento de amplitud suficiente, en puestos estratégicos del recorrido, al servicio de los usuarios de las parcelas, de los centros religiosos o deportivos, de los visitantes accidentales a la urbanización; no es aceptado su establecimiento en zonas verdes o deportivas, cuya superficie quedaría excesivamente reducida.

3.º Establecimiento obligatorio de chaflanes en las confluencias de las distintas calles, de mayor amplitud en los encuentros con la vía principal.

4.º Las calles de servicio de las parcelas deberán terminar en planta de "fondo de saco", que permita el giro de vehículos.

5.º Deben jerarquizarse las vías de acceso a las parcelas, estableciendo, en puestos destacados de ellas, aparcamientos para vehículos, principalmente en puntos "miradores" del paisaje, y acceso a zonas verdes o deportivas.

6.º Las zonas comerciales tienen superficie insuficiente si han de llevar su carácter de centro comercial y social de cada sector del Plan, máxime al no existir en sus proximidades aparcamientos previstos.

7.º Deben regularizarse y ordenarse los límites de las parcelas recayentes sobre zonas ajenas al polígono, estudiando sus cerramientos y una vía de circulación de peatones que las circunde.

8.º Estudiar el saneamiento del conjunto, ya que en el esquema presentado no se considera, entre otras cosas, la capacidad de filtrado del terreno, que, por sus condiciones, pueda dar lugar a circulación superficial o poco profunda del afluente, con el consiguiente perjuicio para la urbanización.

9.º Con miras al correcto funcionamiento de las redes de agua y saneamiento deberá estudiarse un orden de adjudicación de parcelas (o, por lo menos, de su construcción), que permita la puesta en servicio de las citadas redes, con el mínimo de usuarios compatible con su correcto funcionamiento.

10. La proximidad de la urbanización a los aeródromos, así como la situación de elementos de protección de vuelo, de servicios de abastecimiento

de aquéllos y de elementos de las redes de televisión y otros, obliga al estudio y cumplimiento que las servidumbres que todos ellos pueden imponer.

11. Fijar en las Ordenanzas el volumen y restantes características que se consideren límite máximo de utilización en las zonas comerciales, deportivas y "camping".

12. Estudiar un trazado de vías secundarias, parcelas, zonas verdes, miradores sobre el valle, más acorde con la forma y relieve del terreno, si bien, por el estado en que se encuentra la urbanización, esta condición se refiere únicamente al sector Norte, en que los trabajos no se han iniciado.

13. Ordenar al Ayuntamiento de La Muela la formación del Plan general de ordenación urbana en el plazo de seis meses, en la que, principalmente, se estudie la limitación de la urbanización "Urcamusa", así como la protección de ésta y de las vías de tráfico que atraviesan el término municipal.

—Dejar en suspenso la aprobación del proyecto de elevación de agua para el abastecimiento de la zona residencial "Alto de La Muela" y pueblo de La Muela, presentado por el Ayuntamiento interesado y redactado por el Ingeniero de Caminos don Conrado Sancho Rebullida, hasta tanto sea aprobado el Plan general de ordenación urbana de la localidad.

—Requerir al Ayuntamiento de La Muela para que en el término de seis meses formule el Plan general de ordenación urbana de su término municipal, de conformidad a lo determinado en el artículo 23 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

—Desestimar el recurso de alzada interpuesto por la "Empresa Nacional Hidro-eléctrica del Ribargozana", S. A., contra acuerdo del Ayuntamiento de Mequinenza, de 31 de mayo de 1968, sobre suspensión general de licencias y autorizaciones de obras de las clasificadas como mayores, por plazo de un año, por hallarse aquél ajustado a los preceptos contenidos en el artículo 22 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, confirmando en sus propios términos el acuerdo municipal recurrido.

—Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Ricardo Villar López contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 10 de enero de 1968, por el que se resolvió la inclusión en el Registro municipal de solares e inmuebles de edificación forzosa de la casa

número 3 de la calle Larripa, de esta capital, confirmando en sus propios términos el acuerdo municipal recurrido.

—Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Florencio Casanova Zabab, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Lamberto Echevarría Latorre, doña Laguna Soler Soler, doña María del Pilar Marín Marín y doña Victorina-Josefina Magaña Morancho, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 24 de abril de 1968, por el que se determinó la inclusión en el Registro municipal de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca número 36 de la calle Torres Quevedo, de esta ciudad, revocando el acuerdo municipal impugnado, y declarando la no inclusión en el expresado Registro del edificio mencionado.

—Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Grasa Saluena, y siete más, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 24 de abril de 1968, por el que se incluyó en el Registro municipal de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 17 de la calle Lorente, de esta ciudad, de cuyo expediente fue promotor don José-Alfonso Lozano Gracián, en nombre y representación de doña Pilar Cuartero Los Arcos, revocando y dejando sin efecto el acuerdo municipal impugnado.

—Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Bernabé Juste Sánchez, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Antonio Stop Andréu, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 2 de mayo de 1968, por el que se denegó la inclusión en el Registro municipal de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca número 23 de la calle Contamina, de esta capital, confirmando en sus propios términos el acuerdo municipal recurrido.

Zaragoza, 20 de enero de 1969. — El Delegado provincial-Presidente de la Comisión, Pascual Portolés.

Núm. 348

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don José Lorente Mainar, vecino de Cariñena, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo situado en una

finca de su propiedad, partida denominada "Los Navares", del término municipal de Maynar (Zaragoza), con destino a riegos. El pozo está situado a 20 metros del cauce público. Acompaña croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 11 de enero de 1969. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 329

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Nota-anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa (mutuo acuerdo) de fincas en el término municipal de Zaragoza, con motivo de las obras de "autovía de acceso al puente de Santiago sobre el río Ebro en Zaragoza, margen izquierda", fincas números 102' y 103', esta Jefatura Regional ha acordado señalar el día 30 de enero actual, a las once horas, para que se verifique el pago en las oficinas del Servicio Regional de Construcción (sitas en la calle del Coso, número 25, cuarta planta).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 20 de enero de 1969. — El Ingeniero Jefe regional, Alfonso Fernández.

Núm. 349

Instituto Nacional de Colonización

DELEGACION DEL EBRO

Iniciado el expediente que corresponde a la devolución de la fianza constituida por "Sadesa" para garantizar las obras de "construcción de un pequeño

lago artificial para riego en el término municipal de La Vilueña (Zaragoza)", se publica el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones contra la contrata, de conformidad con lo que determina el Decreto 1.099, artículo 3.º, de 24 de mayo de 1962, con el fin de facilitar a los Organismos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la citada garantía.

Las providencias de embargo habrán de dirigirse a la Caja General de Depósitos en el plazo de un mes, contando a partir del día en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 15 de enero de 1969. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para el año 1969 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia o Consultado respectivo, si se hallan en el extranjero, a los actos de la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 26 de enero y 9 y 16 de febrero próximos, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 382

LUESIA

José-Manuel Aragüés Alegre.

Núm. 381

NOVALLAS

Lázaro Ucar y Benito, hijo de Lázaro y Emeteria, nacido en esta localidad el día 4 de noviembre de 1948.

Núm. 360

ZUERA

Jaime Jiménez Muñoz, hijo de Aniceto y Elena, nació el 30 de junio de 1948.

Núm. 344

CARIÑENA

El Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad tiene acordada subasta pública para la enajenación de la casa núm. 93 de la calle de Primo de Rivera, para lo

cual cuenta con la autorización ministerial correspondiente, a cuyo efecto en nifiesto los pliegos de condiciones y la Secretaría municipal se hallan de mademás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Cariñena, 18 de enero de 1969. — El Alcalde, José Bribián.

Núm. 363

T A U S T E

Autorizada por la Junta Calificadora de Destinos Civiles la provisión libre de las plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento que a continuación se expresan, se convocan con arreglo a las siguientes

Bases

1.ª Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición y concurso libres, respectivamente, de una plaza de auxiliar administrativo, clasificada, a efectos de haberes, en el grado 5, y una plaza de ordenanza, en el grado 1.

2.ª Podrán tomar parte en el concurso quienes reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad reglamentaria de 18 a 35 años, los aspirantes a auxiliares, y en la de 21 a 45, quienes concurren a la de ordenanza.

3.ª Las instancias, en las que deberán expresar que reúnen las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Alcalde y se presentarán, reintegradas, en días y horas hábiles de oficina, en el Registro general de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al del anuncio de la provisión en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 125 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.ª La relación de aspirantes admitidos y la de excluidos, en su caso, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial a efectos de reclamaciones.

5.ª Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrá lugar, en la Casa Consistorial, después de transcu-

rridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará.

6.ª El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Secretario de la Corporación y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Un funcionario administrativo de la Corporación, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario de la Corporación.

7.ª Los ejercicios a realizar son los siguientes:

Para los aspirantes a la plaza de auxiliar administrativo

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simple.

Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento, el desarrollo y la claridad del guarismo.

Segundo ejercicio

Consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales; se calificará la velocidad desarrollada, la exactitud y limpieza de lo copiado y la corrección que presente

el escrito. La velocidad no será inferior a 180 pulsaciones por minuto.

Tercer ejercicio

Estribará en contestar oralmente, en el tiempo mínimo de treinta minutos y máximo de cuarenta y cinco, a dos temas, sacados a la suerte, de entre los que figuran en el programa anejo, ajustado al cuestionario mínimo establecido para las oposiciones de auxiliares en la circular de 24 de junio de 1953.

Se considerarán como mérito los conocimientos de taquigrafía.

Para los aspirantes a la plaza de ordenanza

a) Escritura al dictado de un párrafo y resolución de cuentas sobre las cuatro operaciones con números enteros y decimales.

b) Redacción de una notificación.

c) Contestar verbalmente a las preguntas que hará el Tribunal sobre las funciones y obligaciones específicas de los respectivos cargos; sobre la nomenclatura de calles y conocimiento del casco urbano y extrarradio de la villa, sobre ideas generales de las Autoridades municipales, Alcalde, Tenientes de Alcalde y Concejales.

8.ª Quince días antes, al menos, de comenzar el examen de aptitud, se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio y siguientes, que tendrán lugar a continuación.

9.ª Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido, como mínimo, cinco puntos.

10. El Tribunal elevará propuesta al Muy Ilustre Ayuntamiento para ocupar las vacantes, proponiendo a aquellos que, habiendo superado el examen de aptitud, hayan alcanzado la máxima puntuación.

11. Los concursantes propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo

de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramientos, los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento. — Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico invalidante. — Certificado de buena conducta y adhesión al Movimiento. — Certificado de antecedentes penales. — Certificado de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad que prevé el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

Los aspirantes femeninos presentarán también certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer.

12. En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Tauste, 21 de enero de 1969. — El Alcalde-Presidente en funciones, Cecilio Cardona Murillo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 368

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 40 de 1969, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Greter Hermann Karl Josef, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 26 de febrero próximo y hora de las once (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia con daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones